CONTRATO Nº 13/2016
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N°. 3.685.105, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COFERPAR SRL con RUC Nº.80067450-2, domiciliada en la Calle Nuestra Señora de Betharram C/ Simón Bolívar, de la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcos Antonio Martins Soares, con Cédula de Identidad N°. 2.515.029, en calidad de representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION EMPEDRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución IM/2016, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 22 de abril del 2016 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 426, de fecha 27 de abril del 2016. (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520 30.11 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2016.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 306381.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Carlos Ramírez
Intendente

COFERPAR HIERROS S.R.L.
RUC: 80067450-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 18/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, según resolución IM/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 426 de fecha 27 de abril del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N° 1

(En guaraníes – IVA incluido)

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO					
LUGAR: CALLE CONFRATERNIDAD - CENTRO DE SAN ALBERTO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
	Trabajos Preliminares				
1.1	Cartel de Obra:	gl	1,00	1.400.000	1.400.000
1.2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.659	2.100	3.483.900
1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.659	2.100	3.483.900
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
1.4	Colchón: Tierra Colorada	m3	332	3.000	996.000
1.5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1.659	27.000	44.793.000
1.6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1.659	3.000	4.977.000
	Cordón de Ho.				
1.7	Cordón Cuneta prefabricado de Hº (Según Detalle)	ml	418	70.000	29.678.000
	Baden de HºAº				
1.8	Baden de HºAº (Según Detalle)	un	2,00	2.500.000	5.000.000
	Compactación				
1.9	Compactación preliminar	m2	1.659	2.200	3.649.800
1.10	Compactación Final	m2	1.659	2.200	3.649.800
	Limpieza				
1.11	Limpieza final de obra	gl	1,00	800.000	800.000
	Total general Ivã incluído Guaranies Ciento um millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos				**101.493.400**

LOTE N° 2

(En guaraníes – IVA incluido)

***OBRA*: EMPEDRADO EN LA CALLE JUANA DE LARA - CENTRO**					
LUGAR: SAN ALBERTO- ALTO PARANA					
CATALOGO: 72131701-002					
N°	***Descripción***	***Unid***	***Cant.***	***P. Unitario***	***Precio Total***
	Trabajos Preliminares				
1.1	Cartel de Obra:	gl	1,00	1.400.000	1.400.000
1.2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	802	2.100	1.684.200

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO - INTENDENCIA
Carlos Ramírez
Intendente

COBERPAR HIERROS S.R.L.

1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	802	2.100	1.684.200
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
1.4	Colchón: Tierra Colorada	m3	160	3.000	480.000
1.5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	802	27.000	21.654.000
1.6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	802	3.000	2.406.000
	Cordón de Ho.				
1.7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ proteccion lateral	ml	222	23.000	5.106.000
	Compactación				
1.8	Compactación preliminar	m2	802	2.200	1.764.400
1.9	Compactación Final	m2	802	2.200	1.764.400
	Limpieza				
1.10	Limpieza final de obra	gl	1,00	500.000	500.000
Son Guaraníes : treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos					38.443.200

TOTAL GENERAL LOTE 1 Y 2 GS. 139.936.600 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA SEIS MIL SEICIENTOS).----------

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Según establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 del monto del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los diez hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la convocante. El plazo de pago establecido en este Art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANTICIPO NO APLICA.

EL Contratista presentará a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una *"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"*, extendida mediante una póliza de seguro de caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACION), emitida por una Empresa Aseguradora Nacional que cumpla con el margen del solvencia y fondo de garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Carlos Ramírez
Intendente

COFERPAR HIERROS S.R.L.
RUC: 80087450-2

cinco por ciento (5%) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en quince (15) días la vigencia del presente Contrato.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Minga Pora, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo de 2016.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA:

MARCOS A. MARTINS SOARES
REPRESENTANTE LEGAL
COFERPAR SRL
RUC.Nº.80067450-2

COFERPAR HIERROS S.R.L.
RUC: 80067450-2